

Morelia, Mich., julio de 2018

Estimados padres de familia:

Con mucho entusiasmo hemos finalizado las actividades del ciclo escolar 2017-2018 y en agosto próximo iniciamos las correspondientes al nuevo curso escolar 2018-2019. Agradecemos la confianza depositada en esta institución, la cual pone su mayor interés en el proceso formativo de sus hijos y nos impulsa a promover una educación con calidad y calidez. Así mismo, damos una cordial bienvenida a padres de familia y alumnos que en este nuevo ciclo escolar se suman a nosotros.

Con el compromiso de continuar brindando una educación participativa en un ambiente de respeto, solidaridad y cooperación, les comunicamos, padres de familia, que el Consejo Técnico Escolar de este plantel tiene a bien hacerles entrega del **Reglamento interno para padres de familia y alumnos**.

Derechos del alumno

1. Estar inscrito oficialmente con los documentos debidamente requeridos.
2. Participar responsablemente en el proceso educativo.
3. Estar informado permanentemente sobre sus evaluaciones.
4. Ser tratado por el personal de la escuela con respeto.
5. Recibir sus documentos, si así lo requieren sus padres, al ser retirado del plantel.
6. Recibir atención del servicio de USAER cuando presente barreras para el aprendizaje y la participación social.
7. Ingresar a la institución y ser atendido después de haber tenido una cita médica con previo aviso al maestro titular y presentando el justificante respectivo.

Derechos de los padres

1. Pedir información sobre el avance educativo de su hijo al maestro con previa cita.
2. Estar enterado sobre las evaluaciones de su hijo de acuerdo con la modalidad oficial vigente.
3. Ser comunicado con anticipación del material que su hijo requiere como complemento de sus clases.
4. Ser tratado con respeto y atención por todo el personal de la escuela.
5. Respetar el criterio de evaluación que cada profesor establezca en su grupo, acorde al Sistema de Evaluación Nacional, del cual será enterado al inicio del año.
6. Ser notificado sobre la conducta de su hijo.

Obligaciones del alumno

1. Asistir puntualmente a su clase diaria.
 - 1.1. La hora de entrada es de 7:30 am a 7:55 am, se cierra la puerta a las 8:00 am; al alumno que no ingrese en este horario no le es permitido el acceso a la escuela.
 - 1.2. El ingreso a la institución es exclusivamente por la puerta principal, queda estrictamente prohibido el acceso por la cochera.
2. Salir de la escuela en el horario comprendido de la siguiente forma: de 12:20 hrs para los alumnos de 1º y 2º; a las 12:30 hrs. los demás grados, después de las 13:00 hrs se cierra la puerta. La institución no asume ninguna responsabilidad por alumnos que permanezcan dentro o fuera de ella (después del horario anteriormente especificado).
 - 2.1. No se permite la salida de los alumnos en horario de clases, solo cuando el padre o tutor lo justifique y presente una identificación oficial.
3. Respetar y asumir comportamiento adecuado ante nuestros **Símbolos Patrios**. Entonar en todos los actos cívicos el Himno Nacional y saludar a **la Bandera** adecuadamente.

4. Manifestar respeto y buena conducta con sus compañeros, maestros y personal en general.
5. Cuidar los libros de texto gratuitos, éstos se proporcionan **una sola vez** y en caso de maltrato o pérdida, la escuela no está obligada a reponerlos.
6. Cuidar el edificio. En caso de provocar algún desperfecto reponer o liquidar a la brevedad.
7. Participar en los eventos sociales, culturales y deportivos que organice la escuela.
8. Queda prohibido el **ingreso** de aparatos electrónicos personales (tabletas, ipods, laptops, celulares, etc.)
9. Queda prohibido introducir juguetes y/o algún distractor de cualquier tipo a la institución.
10. Queda prohibido el lenguaje soez y las palabras altisonantes dentro de la escuela.

Obligaciones de los padres de familia

1. Asegurar que sus hijos lleguen con puntualidad, alimentados debidamente, con sus útiles escolares completos e involucrarse en la realización de las tareas; firmadas (en caso de que el maestro lo requiera).
 - 1.1. Cumplir con los materiales de trabajo solicitados por las áreas de Red Escolar, Educación Artística, Educación Física e Inglés.
 - 1.2. Queda sujeta al maestro de grupo la administración de los útiles escolares punzocortantes (compás, tijeras, juego de geometría, etc.)
2. Cumplir con la exigencia de que su hijo se presente con uniforme completo y calzado limpio.
 - 2.1. Cuando corresponda el uniforme de diario; **Las alumnas** deben portar falda de tablón encontrado debajo de la rodilla y calceta escolar blanca, **los alumnos** portan pantalón escolar del color solicitado (no mezclilla, gabardina o cualquier otro tipo de tela).
 - 2.2. El corte de cabello de los hombres debe ser casquete corto escolar.
 - 2.3. Cuando corresponda el uniforme de deportes, traer tenis color blanco.
 - 2.4. En temporada invernal y únicamente bajo indicación de la dirección, el uniforme puede presentar algunas modificaciones.
3. Presentar el justificante en caso de inasistencias de su hijo el día que asista nuevamente a la escuela.
4. Orientar al buen comportamiento de su hijo dentro de la institución.
5. Motivar constantemente al interés por el aprendizaje de su hijo.
6. Tratar asuntos emergentes únicamente cuando el maestro entregue al grupo en la puerta de la escuela a la salida. Por ninguna circunstancia se permite el acceso al aula antes de este horario (para evitar una interrupción a la clase).
7. Asistir puntualmente a la reunión de información que el maestro regular o el servicio de USAER solicite.
 - 7.1. Asistir a reuniones generales de padres de familia y respetar los acuerdos tomados en ellas.
 - 7.2. La firma de los reportes de evaluación es facultad exclusiva del padre o tutor, en el último caso debe ser notificado al maestro de grupo y a la dirección.
8. Acudir a la escuela cuando el maestro solicite la presencia de los padres para comunicarles alguna irregularidad en la formación de su hijo, en tiempo y forma requeridos. **Pueden ingresar a la escuela únicamente con la presentación de citatorio o pase de entrada.**
9. Cubrir las cooperaciones que se le solicitan en las diversas actividades que la escuela organiza.
10. Apoyar, participar y asistir a los diferentes eventos que organice la escuela y la Asociación de Padres de Familia.
11. Recoger a sus hijos en el horario establecido anteriormente.
12. Presentar Dictamen Judicial de Custodia en caso de separación legal de los padres, de ser necesario.
13. Entregar informe psicopedagógico de los alumnos de nuevo ingreso con seguimiento en CAPEP o USAER.
14. La Asociación de Padres de Familia constituida y organizada por todos los padres, debe funcionar

con lo establecido en el reglamento vigente, limitarse a realizar sus actividades dentro del marco legal que señala su objetivo y abstenerse de intervenir en la organización técnica, administrativa o pedagógica del grupo o de la dirección de la escuela.

Siendo este reglamento el marco que rige el buen funcionamiento del plantel, el no cumplirlo acreditará las siguientes

Sanciones:

1. Los actos de indisciplina son motivo de atención por el maestro, en caso de ser necesario se cita a los padres.
 - 1.1. De persistir el problema o la gravedad lo amerita, la Dirección de la escuela solicita la presencia de los padres de familia para implementar el plan emergente de USAER (inasistencias, falta de material, medicamento y/o conducta). De no comprometerse con la etapa anterior, se notifica la separación temporal o definitiva de su hijo de la institución.
2. Detectar el ingreso de aparatos electrónicos (de cualquier tipo) hace acreedor al retiro del mismo y al reporte respectivo (mismo que queda archivado en su expediente escolar), entregándose únicamente a fin de ciclo escolar. Cualquier integrante del personal de la escuela puede confiscar estos aparatos.
3. Detectar el uso de imágenes del alumnado o personal que labora en la escuela para denigrar, atacar o hacer bullying, dependiendo de la gravedad, la sanción puede ser la suspensión temporal o definitiva.
4. El alumno que durante el ciclo escolar observe mala conducta, realice pintas en los muros de la escuela o cualquier área dentro de ésta, está obligado a reparar el daño causado, asimismo se hace acreedor al reporte respectivo.
5. Generar violencia física o verbal es motivo de reporte por escrito.
6. Cuando algún padre de familia o tutor desestabilice el buen funcionamiento de esta institución educativa, realice actos de agresión física o verbal u origine conflictos con otros miembros de la comunidad escolar, es acreedor a la baja inmediata de su(s) hijo(s).
7. Cada que el alumno reciba un reporte es acreedor a una suspensión determinada por el docente dependiendo de la gravedad de la falta cometida, dicho reporte es firmado por el maestro, padre de familia y dirección.
8. Acumular tres reportes por escrito durante un mismo ciclo escolar, hace acreedor al alumno a una suspensión inmediata y definitiva de la institución.
9. No asistir a reuniones es motivo de llamada de atención por escrito. En caso de reincidir, se reserva el derecho de admisión del alumno al siguiente ciclo escolar.

La gravedad de las incidencias las determinará el personal docente con el aval de la dirección de la escuela. Las sanciones serán inapelables.

DIRECCIÓN Y CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR